
Instituto Superior Tecnológico Para
el Desarrollo ISPADE

Compromisos Éticos del Docente

Periodo

Octubre 2016 - Marzo 2017



Misión

Inspira a los estudiantes entregando una formación basada en la ciencia, el humanismo, las artes y la diversidad, guiándolos hacia una vida productiva, responsable y comprometida con la sociedad y el medio ambiente.

Visión

El ISPADE se posicionará como un modelo referencial de educación superior técnica y tecnológica, basado en la ciencia, el arte y el conocimiento, comprometido con la sociedad y el medio ambiente.

Valores

Honestidad

Probidad

Servicio

Respeto

Ética

Responsabilidad

Igualdad



Propósito General

El presente documento tiene como objetivo establecer un conjunto de políticas de acuerdo a las necesidades que surgen de la relación: individuo-contexto. Significan entonces, valores para un compromiso social, que se proponen servir como reglas para atender las distintas situaciones que podrían enfrentar quienes trabajan y estudian en el Instituto.

Valores Institucionales

El Instituto Superior Tecnológico Para el Desarrollo ISPADE, tiene como principio generar y difundir el conocimiento para promover el desarrollo humano sustentable de la sociedad ecuatoriana, mediante la capacitación y desarrollo de destrezas del talento humano, acordes a los requerimientos del sector productivo nacional, la formación integral profesional y la participación en proyectos de Vinculación con la Colectividad.

HONESTIDAD como norma que rige los actos de sus integrantes;

PROBIDAD. Una Institución donde existen intereses colectivos; así como rendición de cuentas en los campos docente, de servicios y de los resultados de los proyectos que se ejecutan;

SERVICIO. Una Institución vinculada a las necesidades de la sociedad y al servicio de ésta, mediante una continua capacitación de sus integrantes;

RESPECTO. Organización democrática, en cuyo espacio se respeta el criterio ajeno; así como la propiedad intelectual.

Una Institución que prioriza la investigación y se ejerce la misma con creatividad, libertad y ÉTICA;

RESPONSABILIDAD. Donde sus integrantes preparan a la juventud para que sean hombres y mujeres íntegros y que contribuyan a la solución de los problemas de su territorio;

IGUALDAD de oportunidades de ingreso y/o permanencia en el ISPADE de las personas desfavorecidas: trabajadores/as, profesores/as, investigadores/as, estudiantes y que nadie sea discriminado por razones de distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.

Valores de todo miembro de la comunidad estudiantil

- Ejercer roles con estricto apego y respeto a las consideraciones éticas y valores morales individuales y sociales.
- Entender la educación como uno de los derechos humanos fundamentales, contemplado constitucionalmente, que debe brindarse a todos por igual, con el mayor nivel de calidad posible.
- Impedir la discriminación sobre la base del sexo, estado civil, raza, clase social, convicciones políticas, discapacidad, religión, etnia, orientación sexual y edad.

Deberes éticos y personales del docente

- Proceder con desinterés, lealtad, veracidad, eficiencia y honradez. No deberá aconsejar ni ejecutar actos dolosos, hacer aseveraciones falsas o maliciosas, que puedan desviarlo de su función como docente.
- Preservar el respeto a su dignidad como persona y como profesional. Todo acto profesional que se realice en forma apresurada o deficiente con el objeto de cumplir con una obligación administrativa o por motivos personales, constituye una conducta reñida con la ética.
- Mantener una separación entre las relaciones personales y profesionales del docente de modo que no interfieran con su desempeño académico. La relación profesor - alumno deberá ajustarse siempre a aspectos académicos, investigativos y de capacitación.
- Ser respetuoso y justo con todos los miembros de la comunidad: autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios.
- Actuar siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a estudiante alguno.

Deberes profesionales del docente

- Perfeccionar permanentemente sus técnicas de enseñanza.
- Mantenerse informado de los adelantos científicos y técnicos de su área.
- Asistir y ser puntual en el cumplimiento de su deber.
- Incentivar a los alumnos al estudio y la investigación ética y responsable, brindando siempre las herramientas para hacerlo.
- Promover y apoyar con su ejemplo personal, su capacidad y entusiasmo.
- Respetar en el debate y la toma de decisiones, la dignidad y libertad de los estudiantes, siendo justo, veraz y preciso en sus apreciaciones, reconociendo la legítima diversidad de de opiniones.

Deberes institucionales del docente

- Fortalecer la confraternidad con sus colegas, mediante el respeto mutuo, trato cordial, tolerancia ante la diferencia de carácter y pensamiento.
- Las relaciones entre los docentes deben estar inspiradas en la sana competencia, la solidaridad profesional y la cooperación.
- Recordar que el objetivo común entre docentes es velar por el bienestar de los alumnos y compartir la responsabilidad del constante progreso del Instituto.
- Direccionar adecuadamente las inquietudes de los estudiantes hacia las áreas que correspondan.
- Participar en eventos y programas institucionales que estén dentro del área de estudio que dirige el docente, en beneficio del aprendizaje y motivación del estudiante.

Referencias para la construcción final del Código de Ética

Wanjiru, C. (1999) La ética de la profesión docente. Estudio introductorio a la deontología de la educación. Navarra: EUNSA.

Adaptado de Colegio de Psicólogos, 2002 ; Ética médica, 2004 en Nerkis e Irama, 2005.

Irazema Edith Ramírez Hernández, "El compromiso ético del docente", México, 2011